

**Negociado.- 6110**  
**Expediente n°.- 17/2019**  
**Asunto.- Modificaciones de créditos**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Examinado el expediente administrativo de modificaciones de crédito número 17/2019, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto la realización de transferencias de créditos en el presupuesto de gastos.

Visto que, existen las propuestas suscritas por los servicios de conformidad con lo establecido los arts. 179 y 180 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 40 a 42 del RD 500/1990, y lo regulado en el capítulo segundo del título primero de las bases de ejecución del Presupuesto General para 2018.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

**RESUELVO**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente No 17/2019 de modificaciones de crédito con el siguiente detalle:

***Transferencias de crédito dentro de la misma área de gasto***

Vista la solicitud formulada por la concejalía de obras en la ciudad, se aprueban transferencias de crédito con el siguiente detalle:

Aplicación	Descripción	Trans. positivas	Trans. negativas
2019 310 34207 22103	Instalaciones Deportivas Combustibles y Carburantes	9.000,00	
2019 322 34207 21200	Instalaciones Deportivas Mantenimientos Edificios y Construcciones		4.000,00
2019 322 32320 21200	Colegios Mantenimientos Edificios y Construcciones		5.000,00
	Total área de gasto 3	9.000,00	9.000,00

**SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la ejecución del expediente.

Así lo dispongo por ésta resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde (firmado digitalmente)

Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado.

El Secretario D. Federico López Álvarez (Documento firmado digitalmente)

Firma 2 de 2  
Federico José López Álvarez  
16/05/2019  
Secretario General

Firma 1 de 2  
Ruben Alfaro Bernabé  
16/05/2019  
Alcalde

